

**RESOLUCIÓN N° 000811**

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El (La) docente **ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32722806, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico en período de prueba desde 16 de marzo de 2015, en período de prueba adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 21 de octubre de 2015, según Acta No.191, se estudió la evaluación de pares académicos externos, a libros o capítulos de libros que hacen parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del Docente ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA, en la cual se aprueba asignar un total de 16 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Libro titulado: “GESTION DE PROCESOS PARA EL CULTIVO DE BOCACHICO EN JAGUEYES CON LA TÉCNICA ESTANDARIZADA DE FERTILIZACIÓN ORGÁNICA AL 2% EN EL MUNICIPIO DE PIOJÓ”. ISBN 978-958-8715-48-3. El Libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida de la docente ESTRADA LOPEZ, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por tres (3) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación de los pares externos como de Investigación. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 16 puntos salariales por la producción académica antes relacionada. Para un **total de 16, puntos salariales.**

El (La) docente **ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA**, posee un puntaje de 401,1 puntos salariales a fecha 29 de febrero de 2016 y que sumados los 16 nuevos puntos, arroja un total de: 417,1 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnesele 16, puntos salariales, por concepto de producción académica: Libro titulado: “GESTION DE PROCESOS PARA EL CULTIVO DE BOCACHICO EN JAGUEYES CON LA TÉCNICA ESTANDARIZADA DE FERTILIZACIÓN ORGÁNICA AL 2% EN EL MUNICIPIO DE PIOJÓ”. ISBN 978-958-8715-48-3. a **ESTRADA LÓPEZ HILDA HELENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32722806, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Económicas, según los considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
RECTORA (E)

Proyectó: Sandra Alvar